

✓

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10760.-

VISTO:

Los Expedientes N° CD-001-U-2006 y CD-003-U-2006; y

CONSIDERANDO:

Que el señor. Ulloa Haroldo, DNI. N° 10.287.164, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio UBY-592.-

Que se trata de una camioneta F-100, Modelo 1992, incendiada en el año 2005.-

Que, teniendo en cuenta la situación del peticionante, es viable condonar la mencionada deuda.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 007/2007 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 006/2007, el día 12 de abril próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 007/2007, celebrada por el Cuerpo el 26 de abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el señor Ulloa Haroldo, DNI. N° 10.287.164, en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio UBY-592.-

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expedientes N° CD-001-U-2006, CD-003-U-2006).-

**ES COPIA:
omm.**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MARIO EDUARDO LERTORA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE



**FDO: FARIZANO
FERRARI**

Ordenanza Municipal N° 10760	12007
Promulgada por Decreto N° 0405	12007
Expte N° CD 001 U 06	
Obs.: CD 003 U 06	

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1617
Fecha: 18/05/07